

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

41.533/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María Araceli Fiaño Buyo la resolución de 15 de abril de 2008, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/02/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María Araceli Fiaño Buyo, con documento nacional de identidad número 47.380.306-F, con último domicilio conocido en la calle Bravo, número 19, 2.º A, 11.100 San Fernando (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja el día 19 enero de 2006, sin embargo percibió las retribuciones en su totalidad, dicho mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: enero 2006.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 146,83 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de enero de 2006, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 138,88 euros percibidos por la interesada junto a la aplicación de intereses que asciende a 7,95 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

41.534/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Daniel López Martínez la resolución de 15 de abril de 2008, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/38/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Daniel López Martínez, con documento nacional de identidad número 34.865.517-R, con último domicilio conocido en la calle Largo Caballero, número 65, 3.º 2, 04008 Almería, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebi-

dos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado percibió las retribuciones completas correspondientes al mes de agosto de 2007 pese a que causó baja en la Armada el día 26 de julio de 2007.

Fecha de la nómina del pago indebido: Agosto 2007.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 896,73 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de agosto de 2007, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 868,41 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses que asciende a 28,32 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

41.535/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Raúl Sañudo Cordon la resolución de 28 de marzo de 2008, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8130/02/2008.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Raúl Sañudo Cordon, con documento nacional de identidad número 74.923.710-Z, con último domicilio conocido en la Calle Islas Baleares, número 40, torre 2, 1, Puerta «Los Arenales», 03195 Elche (Alicante), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 19 de diciembre de 2007, sin embargo percibió las retribuciones completas correspondientes al referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2007.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 224,47 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las

competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de diciembre de 2007, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 221,54 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses que asciende a 2,93 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

41.536/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de archivo de Don Fernando Orihuela Ramón.*

No habiéndose podido notificar a D. Fernando Orihuela Ramón, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar sita en Santa Cruz de Tenerife, c/ Leoncio Rodríguez, n.º 2, 2.º-Dcha, D. Lorenzo Orihuela Domínguez, se hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 5 de junio de 2008, Resolución de archivo del expediente de desahucio iniciado por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, tras haberse producido el desalojo voluntario, concediéndose al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para retirar los muebles y enseres que pudieran quedar en la vivienda, con apercibimiento de que, de lo contrario, se dará orden de depositarlos en un vertedero, y ello sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe de los gastos que a este Instituto pueda generar el traslado de los enseres, le pueda ser exigido conforme a las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de archivo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso

de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

41.541/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de los hermanos López Gómez.**

Desconociéndose el actual domicilio de los hermanos López Gómez, hijos del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, D. Pelayo López García, por no hallárseles en el de la calle El Rompedizo, n.º 6-Bajo, de Madrid, se les hace saber que por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 5 de junio de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrán alegar cuanto consideren conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41.554/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla sobre prescripción de depósitos 1975 a 1987.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número registro: 1176. Propietario: Manuel Moreno de Llamas. Fecha constitución: 10-05-1975. Importe: 601,01 euros.

Número registro: 116238-1. Propietario: Ricardo Reina Arbolanche e Isabel Martín Recio. Fecha constitución: 22-05-1985. Importe: 2.481,42 euros.

Número registro: 123030. Propietario: Manuel Sevillano López y M. Carmen Rodríguez Ortiz. Fecha constitución: 8-01-1987. Importe: 10.766,34 euros.

Número registro: 124528. Propietario: Juzgado Primera Instancia Dos de Sevilla. Fecha constitución: 21-10-1987. Importe: 6.351,25 euros.

Número registro: 124846. Propietario: Juzgado Primera Instancia Dos de Sevilla. Fecha constitución: 26-11-1987. Importe: 756,21 euros.

Número registro: 124959. Propietario: Juzgado Primera Instancia Dos de Sevilla. Fecha constitución: 10-12-1987. Importe: 642,81 euros.

Número registro: 123067. Propietario: Antonio Romero Villegas. Fecha de constitución: 14-01-1987. Importe: 1.406,37 euros.

Número registro: 123089. Propietario: Rafael Ruiz Fernández. Fecha constitución: 20-01-1987. Importe: 3.912,82 euros.

Número registro: 123097. Propietario: Intergráfica, S.A. Fecha constitución: 22-01-1987. Importe: 2.934,86 euros.

Número registro: 123158. Propietario: María Rosario Purcell Llamas. Fecha constitución: 4-02-1987. Importe: 2.975,09 euros.

Número registro: 123172. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla. Fecha constitución: 11-02-1987. Importe: 1.394,32 euros.

Número registro: 123197. Propietario: Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Fecha constitución: 16-02-1987. Importe: 2.137,38 euros.

Número registro: 123198. Propietario: Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Fecha constitución: 16-02-1987. Importe: 1.774,86 euros.

Número registro: 123259. Propietario: Tableros del Sur, S.A. Fecha constitución: 20-02-1987. Importe: 965,91 euros.

Número registro: 123290. Propietario: Octavio Fernández Arcal. Fecha constitución: 27-02-1987. Importe: 1.233,28 euros.

Número registro: 123314. Propietario: Delegación Prov. Consejería Obras Públicas y Ttes. Fecha constitución: 3-03-1987. Importe: 4.594,95 euros.

Número registro: 123353. Propietario: Promotora de Recursos Naturales, S.A. Fecha constitución: 11-03-1987. Importe: 1.081,82 euros.

Número registro: 12141. Propietario: Cooperativa Viviendas Militares Sevilla SCA. Fecha constitución: 20-03-1987. Importe: 721,21 euros.

Número registro: 123472. Propietario: Gerencia Mpal. Urbanismo Ayuntamiento Sevilla. Fecha constitución: 2-04-1987. Importe: 978,20 euros.

Número registro: 123473. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla. Fecha constitución: 2-04-1987. Importe: 976,38 euros.

Número registro: 123501. Propietario: Comunidad Regantes Agramajón. Fecha constitución: 14-04-1987. Importe: 1.571,48 euros.

Número registro: 123565. Propietario: Carlos Méndez Cuesta. Fecha constitución: 5-05-1987. Importe: 1.129,42 euros.

Número registro: 123586. Propietario: Compañía Sevillana Electricidad, S.A. Fecha constitución: 8-05-1987. Importe: 601,01 euros.

Número registro: 123587. Propietario: Compañía Sevillana Electricidad, S.A. Fecha constitución: 8-05-1987. Importe: 601,01 euros.

Número registro: 123588. Propietario: Compañía Sevillana Electricidad, S.A. Fecha constitución: 8-05-1987. Importe: 601,01 euros.

Número registro: 123644. Propietario: SAT Bajo Valle. Fecha constitución: 15-05-1987. Importe: 876,25 euros.

Número registro: 123682. Propietario: Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía. Fecha constitución: 26-05-1987. Importe: 1.629,94 euros.

Número registro: 123707. Propietario: Empresa Nacional del Gas, S.A. Fecha constitución: 27-05-1987. Importe: 2.252,95 euros.

Número registro: 123734. Propietario: Empresa Mpal. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Sevilla. Fecha constitución: 27-05-1987. Importe: 3.530,18 euros.

Número registro: 123748. Propietario: Partido Demócrata Popular. Fecha constitución: 29-05-1987. Importe: 1.803,04 euros.

Número registro: 123787. Propietario: Izquierda Unida Convocatoria Andalucía. Fecha constitución: 2-06-1987. Importe: 2.452,13 euros.

Número registro: 123808. Propietario: EMASESA. Fecha constitución: 11-06-1987. Importe: 664,77 euros.

Número registro: 12159. Propietario: Motri, S.A. Fecha constitución: 25-06-1987. Importe: 763,29 euros.

Número registro: 123860-1. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla GMU. Fecha constitución: 26-06-1987. Importe: 4.472,73 euros.

Número registro: 123923. Propietario: Misión Compartida Hnos. de San Juan de Dios. Fecha constitución: 7-07-1987. Importe: 2.253,80 euros.

Número registro: 123927. Propietario: José Calvillo Castillo. Fecha constitución: 8-07-1987. Importe: 613,03 euros.

Número registro: 123943. Propietario: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. Fecha constitución: 14-07-1987. Importe: 1.098,05 euros.

Número registro: 123944. Propietario: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. Fecha constitución: 14-07-1987. Importe: 1.098,05 euros.

Número registro: 124032. Propietario: Demarcación Carreteras Estado Andalucía Occidental. Fecha constitución: 24-07-1987. Importe: 780,80 euros.

Número registro: 124093. Propietario: Hijos de D. Salvador Prieto Tirado. Fecha constitución: 5-08-1987. Importe: 613,03 euros.

Número registro: 124104. Propietario: EMASESA. Fecha constitución: 11-08-1987. Importe: 918,03 euros.

Número registro: 124158. Propietario: La Mercantil de Promociones, S.A. Fecha constitución: 27-08-1987. Importe: 51.831,38 euros.

Número registro: 124543. Propietario: Hijos de Pedro Porres Mulet, S.A. «En liquidación». Fecha constitución: 21-10-1987. Importe: 2.621,56 euros.

Número registro: 124596. Propietario: Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Fecha constitución: 27-10-1987. Importe: 700,58 euros.

Número registro: 124610. Propietario: Administrador Hospital Psiquiátrico. Fecha constitución: 28-10-1987. Importe: 6.308,23 euros.

Número registro: 124862. Propietario: Técnica y Sistemas de Iluminación, S.A. Fecha constitución: 26-11-1987. Importe: 625,05 euros.

Número registro: 124867. Propietario: Demarcación Carreteras Estado Andalucía Occidental. Fecha constitución: 26-11-1987. Importe: 2.089,92 euros.

Número registro: 124907. Propietario: Aceiteras Reunidas de Levante, S.A. Fecha constitución: 3-12-1987. Importe: 901,52 euros.

Sevilla, 11 de junio de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, Antonio Franco González.

MINISTERIO DEL INTERIOR

41.465/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andrea Viola Helen Nedel. X1937885-C.

Málaga, 18 de junio de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico Accidental de Málaga, Pilar Funez Asensio.